



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX -2019-79652777-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX -2019-79652777-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INVESTI FARMA S.A. solicita cambio de excipientes para la Especialidad Medicinal ACERPES 400- ACERPES 800, Forma Farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS, ACICLOVIR 400 MG Y ACICLOVIR 800 MG, aprobado por Certificado N° 47.485.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, el Decreto 150/92 y la Disposición N° 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de excipientes.

Que por Disposición A.N.M.A.T. N° 680/13 se adoptó el SISTEMA DE GESTION ELECTRONICA CON FIRMA DIGITAL para el trámite de SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (REM) encuadrada en el Decreto N° 150/92 (t.o. 1998) para ingredientes activos (IFA'S) de origen sintético y semisintético, otorgándose certificados firmados digitalmente.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma INVESTI FARMA S.A. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada ACERPES, a cambiar los excipientes que en lo sucesivo serán: Cada comprimido de **ACERPES 400 contiene:** Aciclovir micronizado 400 mg; Acido silícico coloidal 2,25 mg; Celulosa microcristalina 103,50 mg; Almidón glicolato sódico 28 mg; Copolimero de acetato de vinilo y vinilpirrolidona 8,50 mg; Estearato de magnesio 7,75 mg.- Cada comprimido de **ACERPES 800 contiene:** Aciclovir micronizado 800 mg; Acido silícico coloidal 4,50 mg; Celulosa microcristalina 207 mg; Almidón glicolato sódico 56 mg; Copolimero de acetato de vinilo y vinilpirrolidona 17 mg; Estearato de magnesio 15,50 mg.

ARTICULO 2°. – Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado N° 47.485, consignando lo autorizado por el/los artículo/s precedente/s, cancelándose la versión anterior.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX -2019-79652777-APN-DGA#ANMAT

LG

rl